

DECRETO N° 0179

NEUQUÉN, 28 FEB 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 114-M-05, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas eleva Pliego de Bases y Condiciones para la contratación del: **"ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS DE TRATAMIENTO PLUVIOALUVIONAL DE LAS CUENCAS XIV OESTE Y XV"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras-; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Ingeniería de la Municipalidad de Neuquén formula la elevación del pliego técnico y documentación complementaria para la contratación del Proyecto Ejecutivo;

Que el objeto principal de la presente contratación es obtener la documentación correspondiente para evitar aludes de agua y barro ante medianas e intensas lluvias en las Cuencas, preservando las viviendas y calles que se encuentran en la zona;

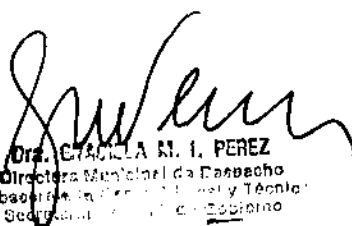
Que la tramitación cuenta con el V° B° del señor Director General de Inspecciones, Estudios y Proyectos;

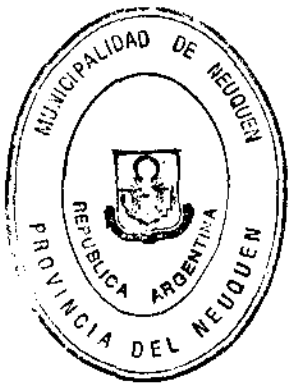
Que de fojas 3 a 46 luce el Pliego de Bases y Condiciones pertinente, con un Presupuesto Oficial de \$ 96.000.- y un plazo de ejecución de 180 días corridos;

Que el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para contratar, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y lo fijado en el Apartado 1) del Artículo 6°) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 3.2.12), Inciso c), de la Ley Provincial N° 0687, de Obras Públicas, y en el Artículo 2°) del Decreto Provincial N° 963/02;

Que la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras- eleva las actuaciones cor-


Dra. ESTRELLA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Basecho
Subsecretaría de Promoción y Técnica
Secretaría de Promoción y Técnica
Municipalidad de Neuquén



proyecto de decreto, a las Direcciones de Presupuesto y Auditoría Interna para su análisis;

Que mediante Pase N° 87/05, se cuenta con la intervención de la División Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informando que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Obra de Drenaje y Evacuación Pluvial", Obra: "Defensas Cuenca XIV y XV Oeste", cuenta con crédito presupuestario suficiente y adjunta planilla SINCO con la Transacción PR N° 942, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que por Informe N° 39/DAI/05, toma intervención la Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría -Contaduría Municipal;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas (por Informe N° 21/05) remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente según proyecto de decreto obrante a fs. 48/49, mediante el que se autoriza la Contratación Directa N° 02/2005, correspondiente a la contratación del: **"ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS DE TRATAMIENTO PLUVIOALUVIONAL DE LAS CUENCAS XIV OESTE Y XV"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 96.000.- y un Plazo de Ejecución de Obra de 180 días corridos; contándose con la intervención del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 3/46 ----- del Expediente OE N° 114-M-05, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación del: **"ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS DE TRATAMIENTO PLUVIOALUVIONAL DE LAS CUENCAS XIV OESTE Y XV"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000.-)** y un Plazo de Ejecución de Obra de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR la Contratación Directa N° 02/2005, correspondiente al: **"ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS**

Dr. Oscar A. Pérez
Intendente Municipal
Subsecretaría de Obras Públicas
Calle 14 de Mayo 1000
Neuquén, 8300

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1506
Fecha: 11 / 03 / 05

DE TRATAMIENTO PLUVIOALUVIONAL DE LAS CUENCAS XIV OESTE Y XV”.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: “Administración de Inversiones de Capital Real”, Proyecto: “Obra de Drenaje y Evacuación Pluvial”, Obra: “Defensas Cuenca XIV y XV Oeste”, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

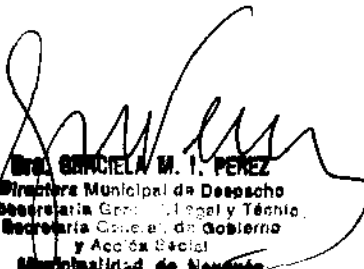
Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///dmm.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-




Dra. DANIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Puesto	Secretaría Oficial
Municipalidad	1506
Fecha:	11 / 03 / 05